



SELLO CUARTO . DIEZ  
MARAVEDIS . ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y DOS .

Ordinario Martes 14 de febrero de 1702 =

En la Muy Noble Muy Leal Ciu. de Murcia sala  
de las Casas de la Corte de ella a catorze de febrero de mill setecien  
tos y dos los Muy Ill. Sr. Murcia se juntaron a hazer lo  
uolido hordin. Como lo acostumbrian era faver Sr. D. Andres  
Pinto del ara del Consejo de su Mag. su Alcalde de Casas Corte  
Corred. y Justicia ma. de esta Ciu. Sr. Fran. de Molinay  
Almela Sr. Juan Lucas Guil, el Conde de Villaleal, Sr. de  
ronimo Molina Sr. Fran. de Torres Araca Sr. Luis Saorin  
Sr. Joseph Vocamora Sr. Juan de Cordova y Sr. Rodrigo  
Cabrero Leos. =

Oyendo Pedro Mia. el uno Luis Alvarez Maximiano  
y el don salu. de Corcoles Patricio Ferrano Melchor Perez  
fran. Costa Juan ororio Joseph Lopez Juan Costa y de  
Lio Alfonso Varon Juados =

Casera de los  
Sanes Exibans  
los Titulos En bix  
tud de que poseen

El Sr. D. Juan de Cordova Vea. a quien se cometo el Reconozim.  
de un sitio pedido en el que llaman los garres por Joseph Galvez  
para fabricar Casa, de cuenta de auer hecho dicho Reconozim.  
Lo qual lo que sobre ello expreso por la Ciu. dad, supendio por  
aora el tomar Resolucion sobre oha prevencion, y Conlanoticia  
de que en oho Para se o lugar de los garres ay algunas geronias  
Introducidas en sitios y bienes pertenecientes a la Ciu. sin titulo  
para ello, Acordo, se le notifique a los dhas que combengan  
que dentro de los chodios expirantes Instrumentos de bienes  
y Casas que cada uno possiere con apereuimiento que deno  
hazerlo les parara el perjuicio que aya lugar =

Sirio En los  
Garres =  
Agreccion de D. Maria Bocio y Buendia Viuda del Sr. D.  
Bar. Luis Amoraga Abogado de los Consejos y de esta Ciu.  
en que replica se le conceda Licencia para fabricar y halara  
en el Varigero y Cuera de los garres señalando el sitio con